

DOC RH002. CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE CALIDAD EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2020/74)

En Valencia, a 28 de Agosto de 2020

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de UN/A TÉCNICO/A DE CALIDAD en régimen de concurrencia competitiva, durante un periodo aproximado de 3 meses, con cargo al proyecto PLATAFORMA DE BIOBANCOS, con código de expediente PT17/0015/0017 cuyo IP es D. Jacobo Martínez Santamaría.

El trabajador se integrará como Técnico/a de Calidad en el Biobanco IBSP-CV, por Resolución de 5 de diciembre de 2017 del Director del Instituto de Salud Carlos III por la que se conceden subvenciones para Plataformas de apoyo a la investigación en ciencias y tecnologías de la salud de la convocatoria 2017 de la Acción Estratégica en Salud 2013 - 2016 todo ello en virtud del BOE de 11 de junio de 2013, por el que se publicó la Orden ECC/1051/2013, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, cuyo capítulo II regula el procedimiento de gestión de las ayudas; así como por Resolución del Instituto de Salud Carlos III, de 11 de junio de 2013 (BOE de 12 de junio), por la que se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2013 de concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. Este contrato podrá estar cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Hasta la finalización de la Obra o Servicio, con previsión inicial de 3 meses
- Categoría profesional: Titulado Superior

- Periodo de prueba: Según Convenio.
- Jornada: Completa, 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 21.701,82 €
- Lugar de trabajo: Unidad Fisabio/ Dep. de Salud, Biobanco IBSP-CV, Avenida de Cataluña 21, 46020 Valencia.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Asumir las funciones del puesto de Técnico de Calidad del Biobanco IBSP-CV:
 - o Asegurar que los procesos necesarios para el SGC se establecen, implementan y mantienen.
 - o Informar al Responsable de Calidad sobre el desempeño del SGC y de cualquier necesidad de mejora.
 - o Llevar a cabo la mejora continua del SGC.
 - o Desempeñar las funciones definidas en los diferentes procedimientos y en otros documentos del Sistema de Gestión de la Calidad.
 - o Dar soporte técnico al mantenimiento del SGC del biobanco: control de equipos (mantenimiento, verificación y calibración), evaluación proveedores de servicios, seguimiento de acciones, gestión de No Conformidades, lectura de indicadores, actualización de la documentación del SGC, gestión de encuestas de satisfacción, etc. de acuerdo con los requisitos de la norma de calidad ISO 9001.
 - o Dar soporte técnico en la ejecución de los controles de calidad sobre el material biológico incluido en las colecciones del biobanco y en los programas de garantía de calidad que se desarrollen.
 - o Dar soporte en la organización y planificación de auditoría internas y externas.
- Dar soporte al Responsable de Calidad en la implementación en el Biobanco IBSP-CV de un Programa de Control de Calidad sobre las muestras procesadas y almacenadas de acuerdo a las directrices establecidas desde la RNBB (Programa 2. Muestras y Colecciones del Plan de Acción de la RNBB).
- Dar soporte técnico al Responsable de Calidad en la gestión y mantenimiento de las colecciones de muestras biológicas existentes en el Biobanco IBSP-CV y en la ampliación del catálogo con nuevas colecciones asociadas a proyectos de excelencia (Programa 2. Muestras y Colecciones del Plan de Acción de la RNBB).

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla.

En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.

- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura / Grado (o equivalente) en Biología, Bioquímica, Química, Biotecnología, Farmacia o Medicina
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. Este requisito será acreditado en el modelo de solicitud mediante declaración responsable.

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia acreditada como Técnico de Calidad en un biobanco con fines de investigación biomédica o como Técnico Calidad en laboratorios de diagnóstico clínico y biomédico o grupos de investigación incluidos periodos de prácticas. (0,25 puntos pts por mes trabajado en un biobanco con fines de investigación biomédica) o (0,125 puntos pts por mes trabajado en laboratorios de diagnóstico clínico y biomédico o grupos de investigación, incluidos periodos de prácticas.	12 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. Se tomará en cuenta aquellos aspectos que resulten claros e inequívocos para la comisión de evaluación. No subsanable. Podrán solicitarse certificados acreditativos por parte de las empresas contratadoras.
Experiencia en biobancos y/o gestión de muestras biológicas para investigación biomédica. (0,25 puntos por mes trabajado en un biobanco con fines de investigación biomédica) ó (0,125 puntos pts por mes trabajado en un grupo de investigación o en laboratorio de análisis). <i>Los periodos de tiempo de este apartado no podrán contabilizarse por duplicado con los</i>	10 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. Se tomará en cuenta aquellos aspectos que resulten claros e inequívocos para la comisión de evaluación. No subsanable. Podrán solicitarse certificados acreditativos por parte de las empresas contratadoras.

<i>tenidos en cuenta en el apartado anterior.</i>		
Participación en proyectos de investigación biomédica y/o biobanking (1 pto por proyecto)	6 ptos	Deberá especificarse en el Curriculum Vitae: el título del proyecto, el periodo de vigencia, el organismo financiador y el ámbito (nacional, internacional).
Autoría en publicaciones en el ámbito de la calidad, el biobanking y/o investigación biomédica (1 pto por publicación en calidad o biobanking como primer autor, 0.5 ptos por publicación en biobanking como co-autor) (0.5 ptos por publicación en investigación biomédica como primer autor, 0.25 ptos por publicación en investigación biomédica como co-autor)	5 ptos	Deberá especificarse en el Curriculum Vitae: el título de la publicación, los autores y el nombre de la revista.
Autoría en comunicaciones o ponencias presentadas a congresos y/o jornadas en el ámbito de la calidad, el biobanking y/o investigación biomédica (1 pto por comunicaciones en calidad o biobanking primer autor, 0.5 ptos por comunicaciones en calidad o biobanking como co-autor) (0.5 ptos por comunicaciones en investigación biomédica como primer autor, 0.25 ptos por comunicaciones en investigación biomédica como co-autor)	5 ptos	Deberá especificarse en el Curriculum Vitae: el título de la publicación, los autores y el nombre de la organización.
Participación en grupos de trabajo en redes cooperativas (0.2 ptos por participación en cada grupo de trabajo/año)	2 ptos	Certificado de acreditación expedido por el responsable del laboratorio donde se ha prestado los servicios.
2.- FORMACIÓN (30 ptos.)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		

<p>Formación específica en biobancos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de menos de 10 horas: 1 pto - Cursos de 10 - 49 horas: 2 ptos - Cursos de 50 a 74 horas: 2.5 ptos - Cursos de 75 a 100 horas: 3 ptos - Cursos de 100 o más horas: 3.5 ptos - Máster Oficial: 5 ptos 	10 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso y el número de horas o créditos ECTS. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
<p>Formación en técnicas de laboratorio o en materias relacionadas con investigación biomédica o gestión de la I+D+i</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de menos de 10 horas: 1 pto - Cursos de 10 - 49 horas: 2 ptos - Cursos de 50 a 74 horas: 2.5 ptos - Cursos de 75 a 100 horas: 3 ptos - Cursos de 100 o más horas: 3.5 ptos - Máster Oficial: 5 ptos <p><i>No se contabilizará la formación tenida en cuenta en el apartado anterior.</i></p>	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso y el número de horas o créditos ECTS. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
<p>Formación en Gestión de la Calidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cursos de menos de 10 horas: 1 pto - Cursos de 10 - 49 horas: 2 ptos - Cursos de 50 a 74 horas: 2.5 ptos - Cursos de 75 a 100 horas: 3 ptos - Cursos de 100 o más horas: 3.5 ptos - Máster Oficial: 5 ptos 	10 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso y el número de horas o créditos ECTS. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
<p>Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene B1, 3 ptos si tiene B2, 5 ptos si tiene C1)</p>	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 ptos)		
<p>Conocimiento de valenciano nivel Elemental, Mitjà o Superior acreditado por organismo oficial (1 pto si tiene Elemental, 3 ptos si tiene Mitjà o 5 ptos Superior)</p>	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 ptos)		
<p>Grado de discapacidad igual o superior a 33%</p>	5 ptos	Certificado oficial acreditativo. Enviar en el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
5.- ENTREVISTA (20 ptos)		
Puntuación máxima por apartado		

Realización de entrevista personal (*Ver pto 8. Proceso de Selección)	20 pts	*
TOTAL PUNTUACIÓN	100 pts	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración. La fecha de cómputo final se fija en la fecha de fin de convocatoria.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección del email: rrhh_fisabio@gva.es:

1. Solicitud Oferta de Empleo (debidamente cumplimentada disponible en la página Web: fisabio.san.gva.es).
2. Curriculum Vitae.
3. Carta de Presentación.
4. Certificado de discapacidad (si se dispone).

Todos los documentos antes mencionados deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección. Estos documentos no son susceptibles de subsanación.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación. La no presentación o justificación de méritos determinará la exclusión del candidato/a. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.

Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.

Los méritos cuya forma de acreditación sea a través del CV, serán susceptibles de comprobación por parte de la Comisión de evaluación. A tal efecto, esta comisión podrá solicitar al candidato la justificación de los mismos.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 12 de Septiembre de 2020

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Director Científico del Biobanco IBSP-CV o persona en la que delegue.
- Técnico de Laboratorio del Biobanco IBSP-CV o persona en la que delegue.
- Responsable del Área de Calidad de FISABIO o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación fisabio.san.gva.es.

El candidato/a seleccionado/a se incorporará en un plazo no superior a 7 días naturales a contar desde el momento de la publicación de la resolución. En caso de no incorporación del candidato/a en el plazo determinado o que el candidato/a seleccionado/a no acredite los méritos valorados, se procederá a criterio de la comisión de evaluación, bien a llamar a los candidatos/as restantes por orden de puntuación, bien a otorgar un nuevo plazo de incorporación o bien a desistir de la convocatoria.

Realización de entrevista personal. Valor máximo 20 puntos.

El tribunal entrevistará al candidato/a valorando a su criterio los siguientes parámetros:

- Capacidad de planificación del trabajo.
- Responsabilidad y autonomía.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Actitud conciliadora y resolutoria ante conflictos.

9. MISCELÁNEA

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la



GENERALITAT
VALENCIANA



Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.